



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

APROBACIÓN DE LAS BASES Y APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, HA APROBADO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ADSCRITO DECRETO – LEY 8/2014 DE 10 DE JUNIO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD.

Vista la **Orden de 22 de junio de 2017, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014 de 10 de Junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad**, publicada en el BOJA núm 124 de 30 de junio de 2017, se prorroga el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía para este ejercicio.

Decreto - Ley 8/2014 de 10 de Junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y fomento de la solidaridad publicado en el *BOJA de 13 de Junio de 2.014*, en el que contempla la aprobación del Plan Extraordinario de acción social de Andalucía conformado, entre otros, por el **Programa Extraordinario de Ayudas a la Contratación** con objeto de paliar situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social o riesgo de estarlo.

Dicho Plan consiste en la asignación de una cuantía económica a los Ayuntamientos de Andalucía para destinarla a la contratación de personas que cumplan los requisitos establecidos en el citado Decreto-Ley, y que hayan sido previamente seleccionados para un contrato bajo la modalidad de obra o servicio determinado por una duración determinada entre quince días y tres meses para el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad.

Vista la Orden de 22 de junio de 2017, por la que se hace pública la relación de Ayuntamiento participantes en el citado plan, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos, (**BOJA, núm 124, de 30 de junio de 2017**), en la que se asigna a este municipio de Ogíjares la cantidad de **51.851,00 €**.

Y en la que se establece que la financiación de cada contrato incluido en el Programa no superará, incluyendo las cotizaciones a la seguridad social los 1.070 € en cómputo mensual. Todos los contratos financiados con cargo al Programa de Ayuda a la contratación deberán estar formalizados en el plazo de los nueve meses siguientes desde el ingreso de la transferencia (art. 1.3.e. Orden de 22 de junio de 2017)."

Visto el informe anteriormente transcrito y propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases que regirán la Convocatoria del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación establecido en la Orden de 22 de junio de 2017, por la que se prorrogan medidas aprobadas en el Decreto Ley 8/2014 de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SEGUNDO - Informar a la Asesoría Jurídica y Servicios Sociales comunitarios de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Proceder a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ogíjares y su página web (www.ayuntamientodeogijares.es).

El plazo para presentar las solicitudes será de 10 días hábiles (del 2 al 16 de octubre ambos inclusive) a contar desde la fecha de publicación de estas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ogíjares y en su página web (www.ayuntamientodeogijares.es).